



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.001924**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.001924

000008

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón LAGO AGRIO** el **30 de Enero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **VEANMOSGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1588 de 13 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VEANMOSGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7404845
Nro. Trámite 1.2012.143
SNT/

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, se procede a marginar en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía VEANMOSGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA., según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.12.001924 de fecha diez y seis de abril del dos mil doce, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, la aprobación de la Constitución de la **COMPAÑÍA VEANMOSGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de enero del dos mil doce.- Nueva Loja, a veinte y tres de abril del dos mil doce.-


Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

LAGO AGRIO.



REGISTRO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

07-00009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 142, Folio No. 09, Tomo Tercero del Veintisiete de Abril del año dos mil doce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SOLUDJC Q 13 001924, Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, con fecha dieciséis de Abril año dos mil doce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 27 de Abril del 2.012

María Serrano O.

SECRETARIA DE PROPIEDAD